



Tartagal, 29 de septiembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 440-SRT-23

EXPTE. Nº 20.229/21

VISTO

La nota presentada por la Mag. Graciela ANDREANI, Profesora Adjunta de la cátedra de Matemática II, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la prórroga de funciones del Sr. Selim Omar DAHAN, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, de la asignatura de Matemática III de las carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, designado mediante Res. Nº 322-SRT-22, a partir de la real toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

Que el alumno DAHAN tomó posesión del cargo el día 23 de septiembre de 2.022.

Que el pedido se argumenta en la necesidad de acompañamiento a los alumnos en los trabajos prácticos y consultas, hasta la cobertura del cargo mediante llamado a inscripción de interesados.

Que la Comisión Ad. Hoc. de la carrera de Perforaciones aconseja dar lugar a los solicitado por la Prof. ANDREANI.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación del Sr. Selim Omar DAHAN, DNI Nº 40.934.280, en el cargo de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura de Matemática III de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 23 de septiembre y hasta la finalización del segundo cuatrimestre de 2.023 (Res. Nº 654-SRT-22) o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria del cargo contemplando en la Planta Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. C.S. Nº 444/22.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al interesado y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


EU. CARLA PARRA
Secretaría de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.